

Madrid, 8 de Mayo de 2002

Att: D. José Eugenio de Cabo
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID



REF: PASTOR EUROBOLSA GARANTIZADO 1, FIM

Muy Sres. nuestros:

Les adjuntamos una "Comunicación de Hecho Relevante" correspondiente al Fondo de referencia, que sustituye a la "Comunicación" remitida el pasado 19 de Abril de 2002, con nº de registro 031765.

Como pueden apreciar, la diferencia entre ambas comunicaciones se limita a las condiciones de la nueva garantía, lo que se refleja, tanto en las condiciones ofrecidas a los partícipes, como en la comisión de gestión.

Atentamente,

GESPASTOR, S.A.S.G.I.I.C.
P.P.



Gespastor, S.A.

Grupo Banco Pastor

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

D. Manuel Durán Rodríguez-Hervada, con D.N.I. nº 32.416.160-Y, en nombre y representación, como Director General, de la siguiente entidad:

RAZON SOCIAL:	GESPASTOR, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A., Sociedad Unipersonal
C.I.F.:	A-28362069
Nº DE REGISTRO EN LA C.N.M.V.:	47
DOMICILIO:	Paseo de Recoletos, 19 – 5ª Planta 28004 Madrid

NOTIFICA

En relación con el siguiente fondo de inversión (en lo sucesivo, el "Fondo"):

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº INSCRIPCIÓN EN LA CNMV</u>
PASTOR EUROBOLSA GARANTIZADO, 1, FIM	722

Que el próximo día 3 de Mayo vence la garantía otorgada por Banco Pastor a los partícipes de este Fondo, siendo intención del Banco proceder a la renovación de esta garantía, en términos ligeramente diferentes, lo que va a implicar un cambio en la política de inversión del Fondo.

De acuerdo con lo que se establece en el nuevo Folleto Explicativo que se va a registrar en la CNMV, esta nueva garantía ofrecerá a los partícipes del Fondo, el próximo 7 de Junio de 2002, la seguridad de que el día 31 de Enero de 2005 recibirán el valor de su participación a 7 de Junio de 2002, más un cupón fijo del 5,15%, más un cupón variable equivalente al 33% de la subida mensual media del IBEX 35, durante el período de garantía, tal y como se define en el Folleto.



La Gestora, además, ha decidido reducir la actual comisión de gestión, con efectos retroactivos al 1 de Enero de 2002, hasta el 0,45% sobre el patrimonio, lo que implica una reducción del 0,70% con respecto al 1,15% actual, tal y como se indica en la tabla que se adjunta.

A partir del momento en el que el nuevo Folleto quede inscrito en el Registro de la CNMV, una vez hayan sido debidamente informados los partícipes y transcurrido su correspondiente derecho de separación, las comisiones volverán a modificarse, de acuerdo con el siguiente esquema.

<u>Tipo</u>	<u>Actual</u>		<u>Nueva</u>		<u>Base</u>
	<u>Tramo</u>	<u>%</u>	<u>Tramo</u>	<u>%</u>	
Gestión	-	0,45	-	1,00	Patrimonio
Depósito	-	0,14	-	0,15	Patrimonio
Suscripción	Periodo Garantizado	3,00	A partir del 7 de Junio de 2002 o antes del 8 de Junio de 2002, si el patrimonio del Fondo excede el límite de la garantía.	5,00	Inversión
Reembolso	Periodo Garantizado	3,00	A partir del 7 de Junio de 2002.	5,00	Reembolso

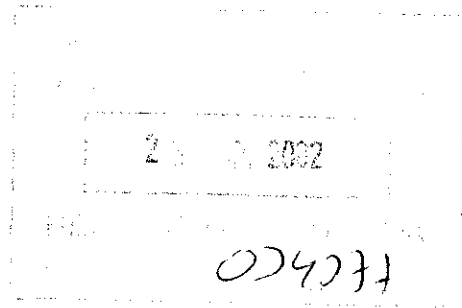
En Madrid, a 25 de Abril de 2002

Fdo.: Manuel Durán Rodríguez-Hervada
GESPASTOR, S.G.I.I.C., S.A.



Gespastor, S.A.
Grupo Banco Pastor

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID



Madrid, 24 de Abril de 2002

REF: PASTOR EUROBOLSA GARANTIZADO 1, FIM

Muy Sres. nuestros:

Con referencia al hecho relevante remitido el pasado día 19 de Abril de 2002, en el que se informaba de una reducción en la comisión de gestión del Fondo de referencia, pasamos a indicarles lo siguiente:

La Gestora ha decidido renunciar al cobro de una parte de dicha comisión de gestión desde el pasado 1 de Enero. En este sentido, la gestora ha decidido renunciar al cobro de un 0,70% sobre el patrimonio gestionado desde dicha fecha, por lo que, la comisión efectiva que va a cobrarse al Fondo desde dicho 1 de Enero de 2002 será del 0,45% del patrimonio gestionado.

Esta reducción de la comisión de gestión supone mejorar el patrimonio del Fondo a la fecha de vencimiento de la garantía en unos 112.000 Euros. Esta cantidad es suficiente para alcanzar el valor liquidativo garantizado a 3 de Mayo de 2002, aunque irrelevante, ya que sólo representa el 0,2% del patrimonio total del Fondo.

Esta decisión, por tanto, obedece al deseo de la Gestora de que el Fondo alcance el valor liquidativo garantizado en la fecha de vencimiento del período de garantía, es decir, el 3 de Mayo de 2002, evitando así los inconvenientes que, de otra forma, se les producirían a los partícipes.

Atentamente,

Manuel Durán
Director General